



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 28 DEL 6 DE ABRIL DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026”

LA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1977 y sus respectivas modificaciones, Decreto Municipal 089 de 2004, el Decreto 067 de 2021, el Acuerdo No. 005 del 23 de Diciembre de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 027 del 27 de marzo de 2026, se dio apertura a la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**.

Que igualmente mediante la Resolución antes mencionada, se estableció el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**.

Que dentro del cronograma del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, se estableció la etapa de apertura de la convocatoria pública, con el propósito de que las personas interesadas puedan inscribir sus hojas de vida/propuestas.

Que, por motivos de la Semana Santa, aún no se cuenta con un nutrido número de hojas de vida/propuestas de aspirantes al **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, razón por la cual se hace necesario ampliar el término para la postulación de los interesados, a fin de garantizar una amplia participación.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la Directora de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - Corpocultura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma para el desarrollo de la Convocatoria Pública del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026**, en consecuencia, se establecen las siguientes fechas, a partir de la actividad o etapa correspondiente a la apertura de la convocatoria en adelante, así:

Cronograma PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS - BANCO DE JURADOS DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURAL 2026:

| DESCRIPCIÓN | FECHAS HÁBILES | OBSERVACIONES |
|--------------------------|-----------------------|--|
| Apertura de Convocatoria | Marzo 27 de 2026 | Página www.corpocultura.gov.co web |
| Cierre de Convocatoria | Abril 13 de 2026 | Plataforma habilitada hasta las 11:59 p.m., no se tendrá acceso al link del formulario de la convocatoria. |



CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 28 DEL 6 DE ABRIL DE 2026

| | | |
|--|--|---|
| Publicación de propuestas/hoja de vida recibidas | Abril 14 de 2026 | Página web www.corpocultura.gov.co |
| Revisión cumplimiento de requisitos y evaluación de propuestas/hojas de vida | Abril del 14 al 20 de 2026 | La revisión y evaluación de los documentos y requisitos solicitados será realizada por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia |
| Publicación de resultados | Abril 20 de 2026 | Página web www.corpocultura.gov.co |
| Reclamaciones | Abril 20 y 21 de 2026 | convocatorias@corpocultura.gov.co |
| Respuesta a reclamaciones | Abril 22 al 24 de 2026 | convocatorias@corpocultura.gov.co |
| Publicación de resultados definitivos | Abril 24 de 2026 | Página web www.corpocultura.gov.co |
| Desembolso de los recursos | Una vez finalizadas las actividades de evaluación y selección hasta la última de sus etapas correspondientes a los programas y áreas asignadas | Se realizará el pago previa revisión de las actividades realizadas. |

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia: <https://armeniaculturayturismo.gov.co>.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los seis (6) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó/Elaboró: Claudia Mónica Grajales Ríos – Abogada Contratista.

Revisó: Luz Eliana Cotacio Chilto – Contratista Proyectos.

Revisó: Ana Mercedes Suárez Aristizábal - Técnico Operativo en la División Eventos y Actividades Culturales.

Revisó: Adriana Patricia Pérez Contreras -Técnico Operativo División de Proyectos.